



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de julio de 2009, por el que se aprueba la Modificación del Reglamento Marco de las Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Visto el escrito del Profesor D. José Vicente Martín Martínez, Decano de la Facultad de Bellas Artes de Altea de la Universidad, por el que me propone el nombramiento de la Vicedecana de Bellas Artes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento;

Visto el informe y propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios;

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar a la Profesora D.^a Tatiana Sentamans Gómez Vicedecana de Bellas Artes de la Facultad de Bellas Artes de Altea, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✚ Coordinar la Licenciatura en Bellas Artes hasta su extinción y el nuevo Grado en Bellas Artes.
- ✚ Ordenar y supervisar el desarrollo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Bellas Artes hasta su extinción y del nuevo Grado en Bellas Artes.
- ✚ Elaborar las propuestas de calendario de exámenes y de programación de horarios y demás actividades de la actual titulación de la Licenciatura en Bellas Artes hasta su extinción y del nuevo Grado en Bellas Artes.
- ✚ Coordinar los procesos de Calidad de la Docencia en la titulación de Licenciado en Bellas Artes hasta su extinción y del nuevo Grado en Bellas Artes.
- ✚ Coordinar las Relaciones Internacionales, programas internacionales de intercambio de la titulación de Licenciado en Bellas Artes hasta su extinción y del nuevo Grado en Bellas Artes.
- ✚ Coordinar todas aquellas tareas relacionadas con la adecuada implantación del nuevo Grado en Bellas Artes.
- ✚ Coordinar la extinción del título de Licenciado en Bellas Artes.
- ✚ Ejercer todas aquellas otras funciones que le asigne el Decano, en el marco de sus competencias.

SEGUNDO: Cesar al profesor D. Alfonso Sánchez Luna como Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de Altea, con efectos del día anterior al de la toma de posesión de la nueva Vicedecana de Bellas Artes.

EL RECTOR


Prof. Jesús Rodríguez Marín.

RECTORADO

Avda. de la Universidad s/n - 03203 ELCHE

Comuníquese:

- ✚ Interesados
- ✚ Equipo de Gobierno